



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro y la Empresa Nacional del Estado Agua y Energía Eléctrica, referente a la explotación del servicio de riego en la Zona de Cubanea, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y Archívese.